

**348-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas veintitrés minutos del veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras del partido Patria Nueva en el cantón Moravia de la provincia de San José.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), se logra constatar que mediante resolución 188-DRPP-2017 de las once horas treinta y tres minutos del veinte de febrero de dos mil diecisiete, se le indicó al partido político que, para tomar como válidas las designaciones acordadas en la asamblea cantonal de Moravia, provincia de San José, celebrada el veintiocho de enero de dos mil diecisiete, correspondientes a la designación del presidente y secretario suplente del Comité Ejecutivo, así como a dos delegados territoriales, que recayeron sobre los señores Georcos Orlando Waless Herrera, cédula de identidad 701360074 y Malcon Esteban Arias Meléndez, cédula de identidad 114900355, respectivamente, era necesario que la agrupación política presentara las cartas de aceptación de los nombramientos en ausencia a dichos puestos. Al respecto, se constató que el partido Patria Nueva, en fecha primero de marzo de dos mil diecisiete, cumplió con lo indicado por este Departamento en la resolución de cita, por lo que de conformidad con el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, así como la documentación adicional presentada por el partido político y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que en la asamblea de marras fueron subsanadas las inconsistencias detectadas. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN MORAVIA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104870511	LEDA MARIA GARCIA PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
113420418	DAYNA TATIANA RODRIGUEZ ARIAS	SECRETARIO PROPIETARIO
105380089	JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ROBLES	TESORERO PROPIETARIO
701360074	GEORCOS ORLANDO WALESS HERRERA	PRESIDENTE SUPLENTE
114900355	MALCON ESTEBAN ARIAS MENDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
104910998	ANA ISABEL ARIAS MONTOYA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111480615	MAIREL RODRIGUEZ ARIAS	FISCAL PROPIETARIO
108670920	JOSE FRANCISCO FALLAS SOLANO	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS DESIGNADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701360074	GEORCOS ORLANDO WALESS HERRERA	TERRITORIAL
104910998	ANA ISABEL ARIAS MONTOYA	TERRITORIAL
114900355	MALCON ESTEBAN ARIAS MENDEZ	TERRITORIAL
113420418	DAYNA TATIANA RODRIGUEZ ARIAS	TERRITORIAL
104870511	LEDA MARIA GARCIA PEREZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa Departamento de Registro  
de Partidos Políticos**

MCV/smm/mqn  
C.: Expediente 129-2012, Partido Patria Nueva  
Ref. Doc: 1516, 2765, 2766-2017